

Fecha de recepción: 16/12/2011

Expte. N° 1135h

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: 

ORDENANZA N° 61/2011

VISTO:

El Expte. N° 3101-F-2011 – MARGARITA VEDIA FLORES – “Donación de terreno Fracción III – Calle Pública colindante Sur c/salida a calle El Alamo – Cordón del Plata” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Sra. Margarita Vedia Flores ofrece en donación una fracción de terreno identificada como fracción III del plano N° 5024/14, manifestando que se encuentra librada a uso público mediante Decreto Municipal N° 29/2.003. La propiedad en cuestión está a nombre de Antonio Coronado, invocando la presentante poder otorgado por la sucesión.

Que de fs. 2/3 obra copia de Sentencia Declaratoria de Herederos dictada en autos N° 19.788 caratulados “Coronado Durán, Antoni p/Sucesión”.

Que a fs. 5 figura copia de la designación de administrador en la citada causa, cargo que recae sobre la Sra. Vedia Flores.

Que a fs. 6/8 se acompaña copia de la escritura traslativa de dominio a nombre de la solicitante.

Que a fs. 9 obra plano de mensura y fraccionamiento.

Que a fs. 11/12 Dirección de Catastro identifica el inmueble en cuestión.

Que a fs. 14/15 Dirección de Rentas informa que la propiedad no posee deuda al día 08/07/2.011.

Que a fs. 17 Asesoría Legal de Municipio informa que la Sra. Vedia Flores no puede realizar actos de disposición sobre el inmueble en el carácter de administradora; para lo cual sería necesario la conformidad de todos los herederos, previa inscripción registral del inmueble a nombre de estos o en su defecto cesión de derechos y acciones de los citados.

Que a fs. 20/22 se encuentra la documentación necesaria mediante la cual los herederos dan su conformidad para que la Sra. Vedia Flores pueda proceder a la donación de la fracción de terreno.

Que a fs. 25 Asesoría Legal entiende que es procedente el ofrecimiento de donación y aconseja elevar el expediente al H. C. Deliberante para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación de terreno, ofrecida en el Expediente N° 3101-F-2011, Caratulado: MARGARITA VEDIA FLORES “Donación de terreno Fracción III – Calle Pública colindante Sur c/Salida a calle El Alamo – Cordón del Plata”, según el siguiente detalle: La fracción III es de una superficie de 2.818,00m² – según Plano de Mensura N° 5027 - Padrón Municipal R-2157/00 – Nomenclatura Catastral 14-17-01-0018-000001-0000-8 – Padrón de Rentas 14-02157/0 – inscrita en el Registro de la Propiedad N° 004234, fs. 0697, T 23 I de Tupungato.-

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): La donación será aceptada si el inmueble mencionado no registra deuda al día de la fecha de la aceptación definitiva por parte de este C. Deliberante.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO